



DECRETO Nº 2445/24

San Martín de los Andes, 19 NOV 2024

VISTO:

La necesidad de comprar los reflectores que serán utilizados para la iluminación del Pino Navideño en el marco de la Fiesta Nacional "Navidad Cordillerana"; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible contar con la iluminación como parte de la decoración que será implementada en el pino ubicado en el B° Arenal y el que se ubicará en el centro de nuestra ciudad.

Que dado que el Subsecretario se encontraba en el lugar de venta de los reflectores y para evitar el costo de envío se realizó la compra de los mismos.

Que el Subsecretario de Producción, Empleo y Juventud, Sr. Ian Bruno Reparaz, leg. Nº2327 con dinero de su propio peculio afrontó el pago de 10 Reflectores RGB 50W, según factura B Nº 0011-00009254, de pesos ciento setenta y cinco mil, novecientos sesenta y siete con noventa y nueve centavos. (\$175.967,99).

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

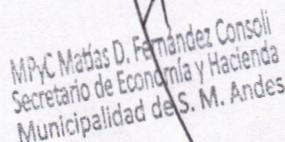
ARTICULO 1º: REINTÉGRESE al Subsecretario de Producción, Empleo y Juventud, Sr. Ian Bruno Reparaz, leg. Nº2327, que abono con dinero de su propio peculio el pago de 10 reflectores RGB 50W, según factura B Nº0011-00009254, ciento setenta y cinco mil, novecientos sesenta y siete con noventa y nueve centavos. (\$175.967,99), correspondientes a la compra de 10 reflectores que serán utilizados para la iluminación que será implementada en el pino ubicado en el B° Arenal y el que se ubicará en el centro de nuestra ciudad.

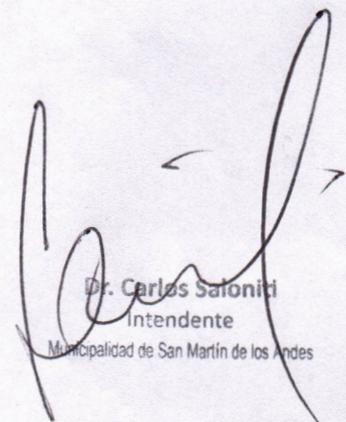
ARTICULO 2º: Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

i.b.r/Pro


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


M.PyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saioniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes